
CONSEJO CIENTÍFICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
ACTA-082-2016

Acta CC-082-2016 de la sesión ordinaria N° 82 celebrada por el Consejo Científico el dos de junio del dos mil dieciséis, a las ocho y cuarenta y ocho minutos de la mañana, en el Aula del IIP.
CONTROL DE ACUERDOS

ARTICULO I: Comprobación de quórum.

Se inicia a las 8:45 a.m., con los siguientes miembros *presentes*: Dra. Vanessa Smith C., quien preside, Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., y la Dra. Priscilla Echeverría A.

Ausentes sin excusa:

M.Sc. Manuel Solano B.,

Invitados: Equipo Habilidades Cuantitativas M.Sc. Luis Rojas T. (Coordinador Académico), Licda. Graciela Ordóñez G., Licda. Mónica Mora B., Bach. Karen Castro F. (Coordinadora Administrativa), M.Sc. Eugenia García A. (Profesional Adecuaciones).

Acta tomada por: Alessandra Romero B.

ARTICULO II: Modificación del orden del día.

No hay.

ARTICULO III: Lectura y aprobación de la agenda del día.

ORDEN DEL DIA

1. Comprobación del quórum.
2. Modificación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la agenda del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Propuestas nuevas.


Firma Director, IIP





6. Programas, Proyectos y Ac
7. Actividades. Informes Parciales, finales, prórrogas, modificaciones y solicitudes.
8. Trámites para la apertura de Concurso de Antecedentes.
9. Trámites para ingreso a régimen de Profesores Invitados.
10. Visita M.Sc. Luis Rojas T., y equipo Habilidades Cuantitativas.
11. Varios.

Se somete a votación del Consejo Científico el orden del día, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la agenda del día.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

8:58 am ingresa el Dr. Mauricio Molina D.

ARTICULO IV: Aprobación del actas anteriores

Se somete a consideración el acta CC-081-2016, del 29.04.2016.

Se somete a votación del Consejo Científico la aprobación del acta CC-081-2016, teniendo el siguiente resultado: 6 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A., Dr. Mauricio Molina D.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar acta CC-081-2016 del 29.04.2016.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

La Dra. Smith aprovecha para presentar y dar la bienvenida a la Dra. Echeverría al Consejo Científico, a su vez la descripción de las responsabilidades a cargo de este órgano.

ARTÍCULO V: Propuestas nuevas.

- Propuesta de Proyecto de Investigación de Vínculo Externo Remunerado *"Selección y adaptación de instrumentos sobre bienestar y percepción subjetiva de salud y/o sobrecarga"*

Firma Director, IIP





en personas cuidadoras no remuneradas de personas mayores funcionalmente dependientes", a cargo de la Dra. Mónica Salazar Villanea.

Datos aportados por la investigadora:

La propuesta tiene como objetivo adaptar un instrumento sobre bienestar y percepción subjetiva de salud y/o sobrecarga en personas cuidadoras no remuneradas de personas mayores funcionalmente dependientes.

Se propone con una vigencia de un año y cuatro meses, siendo la fecha tentativa de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación el 01 de octubre del 2016 y su fecha de culminación el 28 de febrero del 2018.

El proyecto será coordinado por la Dra. Mónica Salazar Villanea, para lo cual solicita se le asigne una carga de ¼ TC, entre octubre y febrero del 2017 y 1/2 entre marzo 2017 y hasta febrero 2018. No se contará con ningún investigador asociado ni con ningún investigador colaborador para la realización de este proyecto.

Seguendo los lineamientos para la inscripción, evaluación y seguimiento de propuestas de actividades de vínculo externo remunerado; les informo que esta sería una investigación que se realiza a solicitud de terceros (por ahora se cuenta con la comunicación en el oficio adjunto STSM 034 2016 donde se comunica decisión inicial de la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud de contratar un servicio de "Construcción y/o validación de instrumento sobre bienestar y percepción subjetiva de salud en personas cuidadoras no remuneradas de personas mayores funcionalmente dependientes").

Esta solicitud desde el Ministerio de Salud nace de la colaboración que la investigadora principal ha mantenido ad-honorem desde Mayo 2015 como parte del grupo especializado de trabajo denominado "*Comisión Interuniversitaria de apoyo a la estrategia de promoción de la salud mental de personas cuidadoras no remuneradas de personas adultas mayores*" (ver también oficio adjunto STSM-089-2015 dirigida a la dirección del IIP donde se solicitaba la participación de la Ph.D. Mónica Salazar Villanea).

Les solicito revisar y evaluar la propuesta del proyecto para brindar su autorización para participar con una oferta en la contratación directa correspondiente cuando sea el momento oportuno.

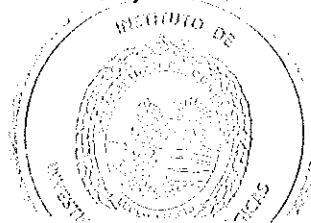
De ser adjudicada al IIP-UCR, les solicito luego también proceder con la debida inscripción (solamente en caso de la firma efectiva del contrato) considerando, en primer lugar, que existe ya un convenio marco (Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica) y en segundo lugar, que sea FUNDEVI la instancia que administre dichos recursos una vez firmado el contrato.

En el presupuesto que se les presenta adjunto, según las partidas de FUNDEVI y con sus correspondientes justificaciones, se contempla un 5% de costo administrativo pero les solicito apoyar la petición de exoneración del 15% de costos indirectos UCR del Fondo de Desarrollo Institucional.

Para el IIP y la UCR el beneficio eventual que significa incursionar en esta actividad es previsible en términos de oportunidad académica para continuar una línea de investigación vigente, aportando a una solución de problemas específicos identificados desde el Ministerio de Salud y con impacto, visibilidad, difusión y proyección de los productos.

El impacto está directamente ligado al posicionamiento a nivel nacional del Instituto de Investigaciones Psicológicas como una unidad académica capaz de liderar la discusión científica sobre algunos de los principales problemas de la sociedad envejeciente; con incidencia teórica, metodológica y formativa para la toma de decisiones en los temas de envejecimiento con otras instancias, sectores o grupos universitarios o extrauniversitarios nacionales.

Firma Director, IIP



En cumplimiento de mis obligaciones, adjunto también la Ficha del Investigador actualizada con mis datos así como la versión del Consentimiento Informado para la aprobación del Comité Ético Científico, mi CV, la declaración de conflicto de intereses y declaración de compromisos. Aclaro que, fui acreditada como investigadora observacional e intervencional ante el CONIS, en el Acta No. 53 del 13 de abril de 2016 (aunque se entrega un sólo certificado como intervencional siendo la acreditación mayor posible otorgada -ver adjunto-).

El protocolo de investigación adjunto describe un proyecto de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador.

La Dra. Smith comenta sobre la solicitud del Ministerio de Salud que refiere a la necesidad de contar con instrumentos para la medición de calidad de vida, ansiedad depresión, sobrecarga y redes de apoyo, entre otros, de las personas cuidadoras no remuneradas de personas mayores funcionalmente dependientes.

9:03 am ingresa la Dra. Eiliana Montero.

La investigadora solicita revisar y evaluar la propuesta para contar con el aval del Consejo Científico para poder concursar con esta contratación directa en el momento oportuno mientras se realice el proceso de inscripción.

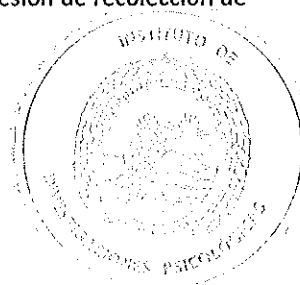
De ser adjudicada al IIP-UCR, solicita proceder con la debida inscripción (solamente en caso de la firma efectiva del contrato) considerando, en primer lugar, que existe ya un convenio marco (Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica) y en segundo lugar, que sea FUNDEVI la instancia que administre dichos recursos una vez firmado el contrato. Además, se solicita el aval para la Contratación de dos profesionales en el Área de Psicología para apoyar en la ejecución de la propuesta.

En el presupuesto que se les presenta adjunto, según las partidas de FUNDEVI y con sus correspondientes justificaciones, se contempla un 5% de costo administrativo, pero les solicito apoyar la petición de exoneración del 15% de costos indirectos del Fondo de Desarrollo Institucional. Mediante el oficio IIP-389-2016 se justifica en que se invertirá la exoneración, que se especifican a continuación:

11-07-01 Gastos de Capacitación y protocolo (se requiere para poder brindar refrigerios a los participantes cuidadores no remunerados de personas adultas mayores, quienes deberán asistir a la sesión de recolección de datos.



Firma Director, IIP





16-02-02 Apoyo Financiero a Terceros (se requiere para horas asistentes, gasolina y kilometraje en que se incurra para realizar los trabajos de campo. En este rubro, se contempla que el proyecto cuente con al menos 12 horas asistente por 11 meses, los cuales se calculan al día de hoy de la siguiente forma: tomando en cuenta que el costo por hora asistente es el 34% del valor del crédito. Se calcula con el valor de costo de la hora asistente 10714 *12 H.A*11 meses \$1,414,248,00. Se están presupuestando al menos 8 visitas a grupos en donde se requiere el apoyo para la gasolina -se hace un cálculo según tarifas actuales-)

Con la información suministrada por la investigadora, el Consejo procede a revisar, discutir y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 7 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Elliana Monero R., aprobando lo siguiente:

1. El Consejo recomienda enviar los protocolos para evaluación al CEC-UCR. El Consejo Científico está de acuerdo en que se trata de una propuesta de investigación observacional o no intervencional, ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador. Se recomienda que el protocolo sea sometido a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen en el mismo presentan no más que un riesgo mínimo para los participantes humanos y no presentan un riesgo mayor al que se expone una persona al realizar pruebas psicológicas o psicométricas simples. Se dejará a criterio del CEC inscribirla ante el CONIS, en virtud de que se trata de una investigación en salud propuesta por el Ministerio de Salud para definir políticas nacionales.
 2. Se informara a la investigadora que para la aprobación e inscripción de la propuesta el Consejo Científico requiere contar con el contrato o la solicitud de pedido.
 3. Aprobar el Plan Presupuesto presentado mediante el formato de FUNDEVI.
 4. Aprobar la recomendación de la solicitud de exoneración del 15% cuya justificación se brinda en el oficio IIP-389-2016 y elevarla al Facultad de Ciencias Sociales para su aval.
- ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

- Propuesta Actividad de Apoyo a la Investigación "Adolescentes e internet: estudio piloto Red Latinoamericana *Kid Online*", a cargo del Dr. Rolando Pérez S.

Datos aportados por el investigador:

La propuesta tiene como objetivo identificar las situaciones problemáticas-riesgos, oportunidades y mediaciones en el uso del TIC, identificadas por adolescente, padres/madres y profesores/as en Costa Rica, integrando sus percepciones y prácticas en un modelo comprensivo.

Se propone con una vigencia de 18 meses, siendo la fecha tentativa de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación el 01 de julio del 2016 y su fecha de culminación el 30.01.2018.

El proyecto será coordinado por el Dr. Rolando Pérez Sánchez, para lo cual solicita se le asigne una carga de 1/8 TC, ad honorem julio 2016 y abril del 2017 y 1/2 entre mayo 2017 y hasta enero 2018. No se contará con ningún investigador

Firma Director, IIP





asociado ni con ningún investigador colaborador para la realización de este proyecto.

Para la revisión del protocolo, adjunto los siguientes documentos: *instrumentos, consentimientos, CV, declaración de conflicto de intereses, carta de invitación a participar en el estudio en el marco de la red Kid Online Latinoamérica y carta de aceptación de mi parte*).

En cuanto al protocolo de consentimiento informado para la autorización de los padres, así como el protocolo de consentimiento para solicitar la participación de los padres, se redactó como una circular. Esto dado las particularidades del contexto escolar y las posibilidades de contacto con dicho grupo.

El protocolo adjunto corresponde a un proyecto de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas participantes a condiciones controladas por parte del equipo investigador.

El equipo de investigación considera que el protocolo debe someterse a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen en el mismo presentan no más que un riesgo mínimo para los participantes humanos.

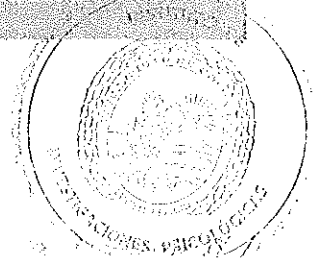
Con la información suministrada por el investigador, el Consejo procede a revisar, discutir y someter a votación la propuesta de investigación, teniendo el siguiente resultado: 6 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S. (se inhibe de votar por estar involucrado en la propuesta), Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R., aprobando lo siguiente:

1. Se recomienda al investigador inscribir la propuesta como proyecto de investigación en lugar de actividad de apoyo a la investigación, dada la magnitud del mismo.
2. Se recomienda enviar la propuesta para revisión por parte de pares. Se consigna como evaluadores a la Dra. Vanessa Smith C. (Evaluadora interna) y a la Dra. Jaqueline García F. (Evaluadora externa).
3. Una vez recibidas las evaluaciones, se recomienda enviar los protocolos para evaluación al CEC-UCR. El Consejo Científico está de acuerdo en que se trata de una propuesta de investigación observacional o no intervencional ya que no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a las personas controladas por parte del equipo investigador. Se recomienda que el protocolo sea sometido a una revisión expedita ya que las actividades de investigación que se incluyen en el mismo presentan no más que un riesgo mínimo para los participantes humanos.
4. Además se recomienda al investigador enviar una nota para distribuir su carga académica de manera tal que pueda asignar un 1/8 TC de su carga académica para la ejecución del proyecto.
5. Se recomienda al investigador inscribir para la próxima sesión una propuesta de actividad de apoyo a la investigación en la cual se formalice la relación del IIP con la Red.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI: Programas, Proyectos y Actividades. Informes parciales, finales, prórrogas, modificaciones y solicitudes.

Firma Director, IIP



- Actividad de investigación. *Elaboración de artículos científicos para la difusión académica y resultados en la línea de investigación sobre envejecimiento, memoria, síndromes demenciales y el proyecto EDAD del Instituto de Investigaciones Psicológicas, N° 723-B5-743.*
Evaluación de la propuesta: CC-068-2015, formulario Dra. Vanessa Smith C.
Inf. Parcial 31.05.2016:
Inf. Final 28.02.2017:

Se procede a revisar el informe parcial de la actividad, el cual corresponde un informe bien planteado en todos sus aspectos. Se destaca los artículos y principales actividades realizadas. La Dra. Vanessa Smith completará el formulario de evaluación.

Se somete a votación del Consejo Científico la aprobación del informe parcial de la actividad 723-B5-743, teniendo el siguiente resultado: 7 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el informe parcial de la actividad 723-B5-743.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

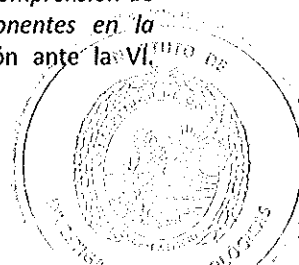
- Solicitud de inclusión del IIP como unidad colaboradora en el proyecto *Hacia la comprensión de los mecanismos que subyacen al aprendizaje motor implícito: un enfoque de subcomponentes en la actualización de la memoria de trabajo*, aprobado por el CIN y en proceso de inscripción ante la VI. Investigadores a cargo del proyecto: Bach. Tracy Sánchez Pacheco, investigadora principal, Licda. Johanna Sibaja Molina, Dr. Odir Rodríguez Villagra, investigadores asociados.

Se somete a votación del Consejo Científico la aprobación de la solicitud de inclusión del IIP como unidad colaboradora en el proyecto *Hacia la comprensión de los mecanismos que subyacen al aprendizaje motor implícito: un enfoque de subcomponentes en la actualización de la memoria de trabajo*, teniendo el siguiente resultado: 7 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de inclusión del IIP como unidad colaboradora en el proyecto *Hacia la comprensión de los mecanismos que subyacen al aprendizaje motor implícito: un enfoque de subcomponentes en la actualización de la memoria de trabajo*, aprobado por el CIN y en proceso de inscripción ante la VI.


Firma Director, IIP





Investigadores a cargo del proyecto: Bach. Tracy Sánchez Pacheco, investigadora principal, Licda. Johanna Sibaja Molina, Dr. Odir Rodríguez Villagra, investigadores asociados.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Actividad. *Recapitulando casi una década de desarrollo e investigación de la Prueba de Razonamiento con Figuras* N° 723-B5-347, a cargo del Dr. Odir Rodríguez Villagra.

Histórico de evaluación

Evaluación de la propuesta: Dra. Vanessa Smith C.

Inf. Final ~~28.02.2016~~ 31.05.2016:

En esta actividad el investigador debía analizar los datos de la Prueba Razonamiento con Figuras y redactar dos artículos.

Sin embargo, se considera que el documento debe mejorarse en varios aspectos para su aprobación. Específicamente debe incluir los objetivos y las metas propuestas y debe completar la sección de presupuesto. Así mismo se recomienda indicar en el informe el plan de publicación de los manuscritos, dado que ese objetivo no se cumplió. Finalmente, se solicita a la Directora informar a la VI que este informe se encuentra en revisión por parte del Consejo Científico, quedando pendiente para su aprobación para la siguiente sesión del Consejo Científico.

- Actividad de investigación. *Colaboración entre el Centro de Resonancia Magnética (HCG), el Centro de Investigaciones en Neurociencias (UCR) y el Instituto de Investigaciones Psicológicas (UCR)*, N° 723-B3-777, a cargo del Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Gustavo Vega G.

Evaluación de la propuesta: CC-51-2013, formulario Dra. Vanessa Smith C.

Inf. Final 31.12.2014:

CC-064-2014: Ampliación vigencia, formulario Dra. Vanessa Smith.

Inf. Final 31.12.2015:

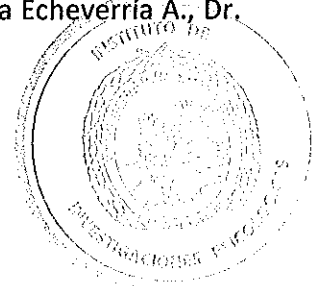
Se procede a revisar el informe final de la actividad el cual es un informe bien planteado en todos sus aspectos. La Dra. Vanessa Smith completará el formulario de evaluación.

Se somete a votación del Consejo Científico la aprobación del informe final de la actividad 723-B3-777, teniendo el siguiente resultado: 6 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R. (se inhibe por estar involucrado en la actividad), M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el informe final de la actividad 723-B3-777.

Firma Director, IIP



ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VII: Trámites para la apertura de Concurso de Antecedentes.

La Dra. Smith informa sobre los requisitos para sacar Plaza a Concurso de Antecedentes. En esta ocasión se presenta la solicitud para la plaza ocupada actualmente por el M.Sc. Luis Rojas Torres en el *Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica (PPPAA)*.

Requisitos para sacar Plaza a Concurso de Antecedentes

Todo el procedimiento se encuentra en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente a partir del artículo #32 A.

1. Solicitar el descongelamiento permanente de la plaza. En el caso de la plaza que ocupa Luis Rojas, se solicitó el descongelamiento permanente mediante oficio IIP-D-11-385-2015, siendo aprobado por parte de la Vicerrectoría de Investigación mediante el oficio VI-8258-2015.
 2. Establecer los requisitos mínimos que debe tener la persona que quiera optar por la plaza.
 3. Conocer la apertura del concurso en el Consejo Científico con el fin de elevarlo al Consejo Asesor para su aprobación.
 4. Aprobar la apertura del concurso en el Consejo Asesor y elevar la solicitud a la Asamblea de Escuela.
 5. Elevar a la Asamblea de Escuela de Psicología los requisitos y la documentación definida, para su aprobación
 6. En caso de aprobación por parte de la asamblea de escuela, la Dirección de la Escuela comunica a la Vicerrectoría de Docencia la decisión. Debe quedar claro que el presupuesto de la plaza pertenece al IIP.
- Se solicitará al ETI definir el perfil del puesto, para continuar con el proceso de apertura de concurso de antecedentes.

ARTÍCULO VIII: Trámites para ingreso a régimen de Profesores Invitados.

La Dra. Smith informa sobre los requisitos que deben cumplir los profesores que cuentan con Reserva de Plaza y desean iniciar el proceso para su ingreso en Régimen Académico. A este respecto, el Dr. Guaner Rojas Rojas, actualmente Coordinador Académico del PPPAA, el quien se encuentra más pronto a cumplir con los requisitos.

1. Contar con el reconocimiento del Título obtenido.
2. Solicitar en Régimen Académico la asignación de categoría académica.
3. Elevar, por parte de la Dirección, con Aval del Consejo Científico (optativo) a la Escuela para que sea aprobado por la Asamblea de Escuela.
4. El Docente, deberá contar con 2 años y un día de laborar para la Universidad para su incorporación en régimen.
5. La Escuela eleva el acuerdo de la Asamblea de Escuela a la Vicerrectoría de Docencia.


Firma Director, IIP



6. La Vicerrectoría Emite constancia y eleva a Rectoría.

Se somete a votación del Consejo Científico el aval para iniciar los trámites para ingreso a régimen académico de los profesores invitados del IIP, iniciando con el Dr. Guaner Rojas. Teniendo el siguiente resultado: 7 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Priscilla Echeverría A., Dr. Mauricio Molina D., Dra. Eiliana Montero R.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Avalar la solicitud de iniciar con los trámites para ingreso a Régimen de los Profesores Invitados del IIP, iniciando con el Prof. Guaner Rojas Rojas.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IX: Visita M.Sc. Luis Rojas T., Coordinador Académico HC y equipo de investigadores.

10:32 am Se inicia presentación del equipo de investigadores de la prueba de Habilidades Cuantitativas. Se estudian diversas propuestas sobre futuro de los tiempos docentes asignados a la Prueba de Habilidades Cuantitativas para realizar investigación en el marco de la institucionalización de la prueba (IIP-HC-78-2016).

10:55 am sale la Dra. Priscilla Echeverría A.

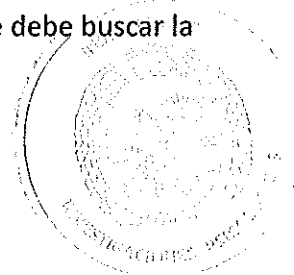
El M.Sc. Luis Rojas comenta que los puestos docentes de la prueba actualmente se distribuyen en labores operativas. Por lo tanto, proponen a futuro que la investigación sustantiva en el marco de esta prueba se realice a través de tesis de grado y posgrado, o bien con la apertura a otros investigadores del IIP para que realicen investigación con la prueba, o de forma ideal contar con más tiempos para realizar investigación.

Se felicita al equipo de Habilidades Cuantitativas.

La Dra. Smith comenta que el reto que se debe enfrentarse ahora es definir la categoría y el estatus de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, especificar cómo y dónde se debe reportar la producción de estos grupos. Tal y como se precisó en la visita del señor Vicerrector de Investigación al IIP, el proyecto provee a la UCR de servicios repetitivos con un valor académico independiente de la investigación, pero producto de la investigación. Además, se debe buscar la forma de ubicar estas pruebas en la estructura administrativa de la universidad.



Firma Director, IIP





En cuanto al constructo, el Dr. Campos comenta que falta trabajar más las calidades que definen la prueba para que se diferencie de los exámenes de matemática del Bachillerato.

La Dra. Eiliana Montero comenta que en evaluación de programas hay un concepto que se llama "teoría del programa", el cual define el hilo conductor para poder estudiar tanto la gestión y funcionamiento como sus posibles impactos de un proyecto. Considera que estas dos pruebas PAA y HC deben ir trabajando en esta teoría del programa que debe construirse y no se ha hecho. La Dra. Montero indica que existen elementos en ambas pruebas que tienen que ver con impactos directos para la institución y otros impactos que tienen que ver con una temática más académica de investigación, pero que difiera sustancialmente del resto de las teorías del programa de los otros grupos del instituto, que están focalizados en investigación. La Dra. Montero propone utilizar esta herramienta para definir cuáles son esos elementos fundamentales tanto de funcionamiento como de resultados esperados que fundamentan los que hacemos.

Después de la discusión el Consejo recomienda:

- Como medida inicial, mientras se define los aspectos de la figura académico-administrativa de las pruebas se recomienda al equipo de HC, presentar otro proyecto a la Vicerrectoría de Investigación con una vigencia de tres años, para continuar con el desarrollo de la prueba.
- Solicitar a la Vicerrectoría Docencia otorgar a la prueba de figura académico-administrativa para que ésta se inserte oficialmente en la estructura de la Vicerrectoría.
- Incluir estudiantes de la Maestría Académica o la Maestría Profesional de la Escuela de Estadística en los procesos de investigación, con el compromiso de publicar los resultados en conjunto con el equipo de la prueba, y que al menos un miembro del equipo figure dentro de los comités de tesis de los y las estudiantes de la Maestría en Estadística.
- Gestionar, desde la Dirección, la consulta ante el Consejo Universitario para transformar estas dos pruebas en un Programa Institucional, adscrito al IIP.

11:56 am sale Dr. Mauricio Molina D.

ARTÍCULO X: Varios.

Resolución VI-3269-2016, *Directrices para el depósito de obras académicas en el repositorio institucional.*

Firma Director, IIP



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

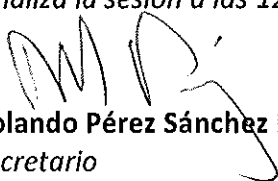
IIP Instituto de
Investigaciones
Psicológicas

Consejo Científico
Acta de Sesión Ordinaria N° 082

02 de Junio 2016
Página 12 de 12

Se discute y comenta la resolución.

Finaliza la sesión a las 12:05 am.


Rolando Pérez Sánchez Ph.D.
Secretario


Dra. Vanessa Smith-Castro
Directora
Consejo Científico del IIP

C:\TRABAJO\Consejo Científico\CC-2016 CC-082-2016.doc

Firma Director, IIP

